



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



628

En la ciudad de Turbo, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Única del Círculo de Turbo, compareció:

YUSNEY CORDOBA PALACIO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1045517865 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yusney Cordoba Palacio

----- Firma autógrafa -----



3loquphvc2nd
16/06/2017 - 12:10:42

YUSLAIDYS ROVIRA CUESTA, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1045518533 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yuslaidys Rovira Cuesta

----- Firma autógrafa -----



5v68b01tdni
16/06/2017 - 12:11:52

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de autorizacion y en el que aparecen como partes yusney cordoba palacio, yuslaidys rovira cuesta.

Luis Enrique Cerén Garcés



LUIS ENRIQUE CERÉN GARCÉS
Notario Único del Círculo de Turbo